ACUERDO N° 022
(Octubre 8 de 2018)

Por medio del cual se autoriza al señor alcalde municipal, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la celebración de un convenio de asociación cuyo objeto es "aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/0 en estado vulnerable"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO – ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto Nacional 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde de Envigado, para adquirir compromisos que afecten el presupuesto municipal para la vigencia 2019, hasta por la suma de **Trescientos Treinta Y Tres Millones Cuatrocientos Ochenta Y Dos Mil Seiscientos Veintiséis Pesos M.L. ($333.482.626)**, con el fin de celebrar convenio para comprometer vigencias futuras ordinarias para *"Aunar Esfuerzos Humanos, Administrativos, Técnicos Y Logísticos, Para Brindar Atención, Protección Y Manutención A La Fauna Domestica De La Calle y/o En Estado Vulnerable".*

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los Recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá realizar las operaciones presupuestales en las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y Promulgación legal.

ACUERDO N° 022
(Octubre 8 de 2018)

"***Por medio del cual se autoriza al señor alcalde municipal, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la celebración de un convenio de asociación cuyo objeto es "aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos, para brindar atención, protección y manutención a la fauna domestica de la calle y/0 en estado vulnerable"***

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los ocho (08) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

Juan José Orozco Valencia
Presidente

Luis Esteban Molina Lugo
Secretario General

ALCALDIA MUNICIPAL, ENVIGADO, OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018).

En la fecha, recibí en la Secretaría de Seguridad y Convivencia, el Acuerdo No. 022 de 2018, el cual pasa a Despacho del Señor Alcalde para su correspondiente sanción y promulgación.

JUAN MANUEL BOTERO BETANCUR.
Secretario de Seguridad y Convivencia.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ.
Alcalde Municipal.

JUAN MANUEL BOTERO BETANCUR.
Secretario de Seguridad y Convivencia.

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

C U M P L A S E

RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ.
Alcalde Municipal.

Informo que el presente acuerdo fue publicado hoy, ocho (08) de octubre de dos mil dieciocho (2.018).